



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000187 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 ABR 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 083-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 08 de abril del 2025; INFORME Nº 255-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 07 de abril del 2025; OFICIO Nº 217-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 04 de abril del 2025; INFORME Nº 074-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, con fecha 04 de abril del 2025; OFICIO Nº 211-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 01 de abril del 2025; INFORME Nº 036-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DET, con fecha 28 de marzo del 2025; RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL Nº 065-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 10 de marzo del 2025; RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 124-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con fecha 28 de febrero del 2025; INFORME Nº 018-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DET, con fecha 11 de febrero del 2025y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000187 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

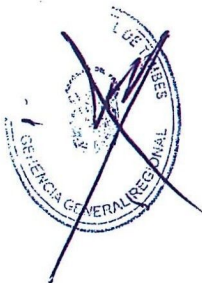
Tumbes,

10 ABR 2025

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para atender el financiamiento del proyecto “Creación de los Servicios de Información en Sistemas de Recepción de Televisión Satelital en Ocho Centros Poblados de los Distritos de San Jacinto y Pampas de Hospital de la Provincia de Tumbes; Distrito de Casitas y el Distrito de Canoas de Punta Sal de La Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes” con CUI Nº 2662300, por el total de S/ 97,844.00 (Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;



Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 124-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con fecha 28 de febrero del 2025, Se Autoriza una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (2'109,920.00), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15. Fondo de Compensación Regional – FONCOR, para atender del Financiamiento de los proyectos, proyecto “Mejoramiento de Control, Vigilancia y Defensa Terrestre, Aéreo y Marítimo, Fluvial, Lacustre del Territorio Nacional en Espacios de Circulación Interior Base Militar 24 de Julio El Tablazo Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes”, por el total de S/ 1'794,999.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 Soles) con CUI Nº 2667306, y el proyecto “Creación de los Servicios de Información en Sistemas de Recepción de Televisión Satelital en Ocho Centros Poblados de los Distritos de San Jacinto y Pampas de Hospital de la Provincia de Tumbes, Distrito de Casitas y el Distrito de Canoas de Punta Sal de la Provincia de Contralmirante Villar Zorritos del Departamento de Tumbes”, por el total de S/ 314,921.00 (Trescientos Catorce Mil Novecientos Veintiuno y 00/100 Soles) con CUI Nº 2662300;



Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL Nº 065-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 10 de marzo del 2025, en su Artículo Primero, Se Aprueba el Expediente Técnico “Creación de los Servicios de Información en Sistemas de Recepción de Televisión Satelital en Ocho Centros Poblados de los Distritos de San Jacinto y Pampas de Hospital de la Provincia de Tumbes, Distrito de Casitas y el Distrito de Canoas de Punta Sal de la Provincia de Contralmirante Villar Zorritos del Departamento de Tumbes”, por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, y un monto de S/. 412,765.00 (Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Sesenta y Cinco y 00/100 Soles);



Que, mediante INFORME Nº 036-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DET, con fecha 28 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita la Director Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Transferencia Presupuestal y Financiera por ampliación en el presupuesto de ejecución física de la inversión denominada “Creación de los Servicios de Información en Sistemas de Recepción de Televisión Satelital en Ocho Centros Poblados de los Distritos de San Jacinto y Pampas de Hospital de la Provincia de Tumbes, Distrito de Casitas y el Distrito de Canoas de Punta Sal de la Provincia de Contralmirante Villar Zorritos del Departamento de Tumbes” con CUI Nº 2662300, por el total de S/ 97,844.00 (Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles);





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000187 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 ABR 2025

Que, mediante OFICIO N° 211-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 01 de abril del 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Gerente General del Gobierno Regional Tumbes, Transferencia Presupuestal y Financiera para el proyecto de inversión denominado “Creación de los Servicios de Información en Sistemas de Recepción de Televisión Satelital en Ocho Centros Poblados de los Distritos de San Jacinto y Pampas de Hospital de la Provincia de Tumbes, Distrito de Casitas y el Distrito de Canoas de Punta Sal de la Provincia de Contralmirante Villar Zorritos del Departamento de Tumbes” con CUI N° 2662300, por el total de S/ 97,844.00 (Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles), respecto al presupuesto considerado en el costo de inversión viable;

Que, mediante OFICIO N° 217-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 04 de abril del 2025, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 97,844.00 (Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR; para financiar la ejecución del proyecto “Creación de los Servicios de Información en Sistemas de Recepción de Televisión Satelital en Ocho Centros Poblados de los Distritos de San Jacinto y Pampas de Hospital de la Provincia de Tumbes, Distrito de Casitas y el Distrito de Canoas de Punta Sal de la Provincia de Contralmirante Villar Zorritos del Departamento de Tumbes” con CUI N° 2662300;

Que, mediante INFORME N° 255-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 07 de abril del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Autorización para el Registro y Aprobación de Nota Modificatoria del Tipo 4 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras, así como la proyección del acto resolutorio;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 083-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 08 de abril del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 97,844.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para atender el financiamiento del proyecto “Creación de los Servicios de Información en Sistemas de Recepción de Televisión Satelital en Ocho Centros Poblados de los Distritos de San Jacinto y Pampas de Hospital de la Provincia de Tumbes, Distrito de Casitas y el Distrito de Canoas de Punta Sal de la Provincia de Contralmirante Villar Zorritos del Departamento de Tumbes” con CUI N° 2662300; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000187 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 ABR 2025

Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 97,844.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA: UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO.:	001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL 5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	
RUBRO:		
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO:	2448058 Mejoramiento Del Servicio Educativo En El Nivel Primario Y Secundario De La I.E Andrés Araujo Moran Distrito De La Cruz - Provincia De Tumbes – Departamento De Tumbes	
OBRA:	4000038 Mejoramiento De Infraestructura De Educación Básica Regular	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financiercs	(97,844.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		<u>(97,844.00)</u>





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00187 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 ABR 2025

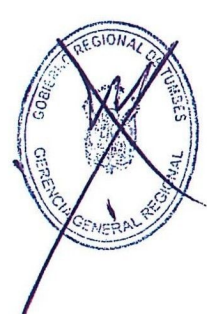
A LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	200 TRANSPORTES TUMBES	
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO:	2662300 Creación De Los Servicios De Información En Sistemas de Recepción de Televisión Satelital en Ocho Centros Poblados de Los Distritos de San Jacinto y Pampas De Hospital de La Provincia de Tumbes; Distrito de Casitas y El Distrito de Canoas De Punta Sal de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes	
OBRA:	4000169 Mejoramiento De Infraestructura De Comunicaciones	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	97,844.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES</b>		<b>97,844.00</b>
<b>TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>97,844.00</b>

**ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 3º: Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000187 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 ABR 2025

Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

